

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN ARQUITECTURA TÉCNICA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN DE 8 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 14 DE OCTUBRE DE 2025).

Se informa a las personas aspirantes para la realización del SEGUNDO EJERCICIO de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Arquitectura Técnica, por el turno de Acceso Libre, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2026, a las 09:00 horas, en el Aula nº.18 de la 1º planta de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social, sita en Edificio ASEINFANTE en Avenida Infante Don Juan Manuel, 14 de Murcia:

✓ Las personas aspirantes acudirán al examen únicamente con calculadora (básica o científica, no programable), material básico de escritura (lápiz, bolígrafo y goma de borrar) y material básico de dibujo (portaminas, escalímetro, escuadra y cartabón).

✓ Las personas aspirantes deberán acudir provistas de un documento oficial acreditativo de su identidad en vigor (DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducción), pudiendo presentarlo en formato físico o electrónico. En caso de pérdida o robo del documento de identidad, deberá aportarse la correspondiente denuncia. Asimismo, si el permiso de conducción se encontrara caducado, deberá presentarse el documento caducado junto con el resguardo oficial que acredite su renovación. No se admitirá ningún otro documento como medio válido de identificación personal.

✓ No se permitirá el acceso al aula ni a la realización del examen a quienes no acrediten su identidad en los términos indicados.



✓ No está permitido el uso de dispositivos electrónicos: relojes inteligentes (smartwatches), auriculares inalámbricos, Google glasses, tablets, etc. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados, excepto por causas médicas justificadas debidamente. No se permitirán tapones ni cualquier otro objeto dirigido a la cancelación de ruido.

Murcia, a fecha firma electrónica
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Jesús García Fuentes

